



Municipio de Petatlán, Guerrero.

Criterios para la integración y presentación del Informe Financiero Semestral

Información de Evaluación del Desempeño

Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:

Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente.

Ejercicio fiscal 2023







INTRODUCCIÓN

Durante esta administración la población exigirá mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño gubernamental; así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante los programas y acciones presupuestados durante este ejercicio fiscal, estos son los fundamentos básicos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño dentro del H. Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, en el se establecerán los tiempos y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie quantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridad municipal logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por ley bajo un esquema H. AYUNTAMIENTO economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y

DE PETATLÁN, GESponder de sus actos al ciudadano. 2021 2024.

TESORERÍA evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad y con ello poder reflexionar sobre sunidad alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, exemplas desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemátionanea de comparar los resultados obtenidos con los planificados.

CONSIDERACIONES GENERALES

El Municipio de Petatlán en cumplimiento a las leyes federales y Estatales, en las que se refiere a la implementación de la Metodología del Marco Lógico AYUNTAMIENTO (MML) como base para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultados DE PETATLÁN, GRO (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y con el objetivo de 2021. 2024. evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el SINDICATURA sempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza el gobierno.

municipal con los recursos públicos.

II. Que la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado; así como su contribución e impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público. Con lo anterior, se obtienen las herramientas e instrumentos necesario para la mejora continua del que hacer público, logrando una adecuada asignación y aplicación de los recursos.

Que la evolución es un análisis objetivo de programas o políticas públicas implementadas, que se efectúa con el propósito de identificar y valorar la pertinencia o el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto o sostenibilidad de estos, así como sus elementos básicos de diseño, aportando

PRESIDENCIA

II.

ORGANO DE CONTROL INTERNO





información fidedigna y útiles sobre los resultados obtenidos que aporte elementos para la toma de decisiones y para que se contribuya a la rendición de cuentas.

Que las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la IV. etapa del ciclo de vida del programa, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas.

Que esta medición de la evolución del desempeño tiene dos aspectos principales. V.

a. El proceso de toma de decisiones, que es la evaluación que apoya a la reestructuración de problema y a la formulación de nuevas políticas o reformulación, en su caso, de aquellas que no estén cumpliendo sus obietivos; v

El aprendizaje organizacional es la retroalimentación a los responsables de la ejecución de los programas con información sobre lo que se hace, como se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficios y que variables externas están incidiendo en el programa.

Misión.

IENTO gestión y el desarrollo del personal, manteniendo un ambiente laboral que zone no desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora PRESIDENCE de lizando evaluaciones que permitan conocer el desempeño del gobierno Municipal enfocando esfuerzos para lograr un crecimiento sostenible y sustentable del municipio. IV.

Visión.

Ser una administración que promueva el desarrollo integral de los funcionarios por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio de excelencia en beneficio a la ciudadanía, así como también lograr que el H. ayuntamiento de Petatlán, sea un organismo con estándares de calidad altos en el servicio que bringen UNIDAD las áreas a la ciudadanía.

PRESUPUE

CONTROL

INTERNO

2021-2024

PLANEACOBJETIVO

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 tiene como objetivo contar con una una proceso de la como objetivo contar con una una proceso de la como objetivo contar con una una proceso de la como objetivo contar con una una proceso de la como objetivo contar con una proceso de la como objetivo contar contar con una proceso de la como objetivo contar contar con una proceso de la como objetivo contar contar contar contar con una proceso de la como objetivo contar con una proceso de la como objetivo contar con valoración del desempeño de los fondos, programas y actividades institucionales que RETATLAN, GRO. realizan para beneficio del municipio de Petatlán Guerrero. TESORERIA

OBJETIVO ESPECÍFICOS

b.

Establecer un mecanismo metodológico de las evaluaciones a realizarse.

Determinar los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas presupuestarios del municipio de Petatlán Guerrero durante el ejercicio fiscal 2023.

Establecer los medios de difusión e los resultados de las evaluaciones realizadas

Calendarizar la ejecución de las evaluaciones de acuerdo con el Presente programa anual de evaluación.

Definir los métodos de la verificación monitoreo y seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos con base en el manarama y calendario de ejecución.

Servir como base y fundamento para la coma de decisiones a la administración pública municipal.

> DE PETATLÁN, GRO. 2021 . 2024.

CINDICATURA





ALCANCE.

La evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto, se pretende medir el desempeño de la gestión pública municipal, para identificar si existen o no relaciones de causa efecto entre los programas y los resultados obtenidos.

FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en las disposiciones normativas que a continuación se detallan; se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de los Programas Presupuestarios, Así como del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Petatlán, Correspondientes al ejercicio fiscal 2023, a fin de dar Cumplimiento a lo dispuesto en los Siguientes Fundamentos Legales:

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal: Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74, 75, 76 de la Ley General de Desarrollo Social; 1 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 102 De La Ley 454 Presupuesto Y Disciplina Del Estado De Guerrero.

Artículo 134 Constitucional.

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos vertacionas a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos seránnios evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación resupuesto las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos seaneacion asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lovaluaciona anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución. 6.

Ley 454 Presupuesto y Disciplina Fiscal de Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 102. La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público. La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo.

ORGANO DE CONTROL INTERNO 2021-2024

ARTÍCULO 103.- En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño de los planes, programas y proyectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las Dependencias y Engles de Simismo, los Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios y los Organismos Ratios de Egresos, deberán establecer sus respectivos instancias técnicas de evaluación de Egresos de las fectiones que establece el Artículo 134 de la fectio de la fectione de la fectio

H. AMORTAMIENTO PETATLÁN, GRO. 2021. 2024. SINDICATURA 7

DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024 PRESIDENCIA







Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 104. Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación

del desempeño conforme a lo siguiente:

Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;

Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a THIDOS través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones

aplicables;

evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deperán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal; Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:

NTAMIENTO. Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la DE PETATLAN, GRO. evaluación y a su principal equipo colaborador;.

b. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;

La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;

d. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;

e. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; 7

f. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios,

entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;

g. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;

h. La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;

Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador;

El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a

las características de las evaluaciones respectivas.

RESIDENCIA

Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente; Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo vulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidencia de los programas de manera diferenciada, y

Se dará seguimiente de las recomendaciones que comendaciones que c de las evaluaciones con estadientes. Los resultados de las evaluaciones se

E PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024

PETATLÁN, GRO. 2021. 2024.





2021 2024.

ESORERIA

VI.VII.INTERNO

VIII.

V.





deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 105.- La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de

desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula. Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto.

Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados

logrados en las dimensiones siguientes:

a. Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la producción y entrega del bien o servicio;

Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos;

c. Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios

generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;

d. Impacto económico y social, que mide o valora la transformación relativa en el sector económico o social atendido, o en las características de una población objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida, desempeño económico y productivo;

e. Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que tienen los bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos, y su relación

con la aceptación del usuario o beneficiario;

f. Economía, que mide la capacidad de la institución o del programa para generar

o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos; y

g. Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación o impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión UNIDAD DE INFORMACION de un bien o servicio. PRESUPUESTO

La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la elaboración de los EVALUACION referidos indicadores en las Dependencias y Entidades. Los Poderes Legislativo y 2021-202 Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, emitirán sus respectivas disposiciones para estos efectos.

MIENTRESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO H. AYUNT

DE PETATI N. GRO. 2021

TESO

La unidad de Investigación, Planeación y Evaluación del Municipio de Petatlán será el ERIAncargado de elaborar, actualizar y modificar las evaluaciones de desempeño, con relación a la estructura organizacional para el ejercicio fiscal 2023.

Corresponde a esta unidad evaluar y calificar el desempeño de los programas presupues anics. En los casos que, por cualquier motivo, ebeyaluador, cambie de acuerdo con la contra organizacional aprobada, se realización escrita al cabila quantity explicando los motivos del cambio de extuacor.

2021 - 2024

PRESIDENCIA

SINDICATURA

PETATLÁN, GRO. 2021. 2024.





PERIODO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.

La evaluación al desempeño de los programas y acciones presupuestarios (administrativos, técnicos, directivos y operarios deberá llevarse a cabo finalizando el Ejercicio Fiscal para determinar el grado de cumplimiento y posteriormente al finalizar el ejercicio fiscal.

Evaluaciones Extraordinarias.

En cualquier momento se podrá ordenar una evaluación de carácter extraordinario, siempre y cuando el área de interés presente un informe debidamente sustentado, el informe deberá presentarlo al alcalde Municipal, o al Cabildo Municipal, si fuere el caso, y este podrá ordenar por escrito que se le evalúe y califique de forma inmediata, siempre que hayan transcurrido seis meses desde la última calificación.

Metodología de la Evaluación.

Para evaluar el Cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes.

Criterios De Evaluación.

Los criterios de evaluación al desempeño de los programas estarán indicados en los formatos de la evaluación, están relacionadas con las funciones fundamentales e impacto que conlleve cada programa o acción presupuestario ejecutado.

Nivel de Desempeño.

Niveles

Descripción

Para facilitar la interpretación de resultados e identificar las fortalezas y debilidades del programa evaluado, se ha determinado utilizar niveles de desempeño que proporcionen el concepto más cercano al nivel de desempeño logrado.

Parámetros

ORGANO DE CONTROL INTERNO 2021-2024

EVALUACIO

Deficiente	Desempeño muy debajo de lo esperado	0% at 69%
Regular	Desempeño ligeramente debajo de lo esperado	70% A 79%
Bueno	Desempeño conforme con el mínimo esperado	80% A 89%
Muy Bueno	Desempeño por encima de lo esperado	DOM A 99%
Excelente	Desempeño excepcional.	100%

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 2024. TES ORERÍA

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024 H. ADONTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024. SINDICATURA

SINDICATURA





Resultados de la Evaluación.

En el resultado final de la Evaluación se establecerá como nota mínima 0 y nota máxima 100. La nota que la administración establece como límite para determinar si aprueba o no la evaluación es del 70%. Esta nota servirá como un parámetro que indique las fortalezas de su desempeño y las recomendaciones de los factores que debe mejorar.

Periodicidad.

Se evalúa por período de tiempos establecidos de acuerdo con las políticas de la Municipalidad.

Calendarización de evaluaciones.

Las evaluaciones que se realizan a los programas municipales se harán durante los siguientes periodos

EVALUACIONES TRIMESTRALES			
Evaluaciones Periodo Publicación de la evaluación			
Primera	Enero - Marzo	Tercer semana de mayo.	
Segunda	Abril -Junio	Tercera semana de agosto	
Tercera	Julio - Septiembre	Tercer semana de noviembre	
Cuarta	Noviembre - Diciembre	Tercer semana de febrero año siguiente	

Por cada evaluación realizada, la instancia evaluadora entregará un reporte a más tardar a 40 días naturales después del periodo de evaluación, el cual contendrá:

Antecedentes. I.

DE PETATLÁN, GRO. 2021 2024.

TESORERIA

Los resultados de la evaluación. II.

Las recomendaciones que a criterio de evaluador deberían considerarse para INFORMACIONALE III. mejor el desempeño de los indicadores evaluados. H. AYUNTAMIENTO

TIPOS DE EVALUACIONES AL DESEMPEÑO

Programas Presupuestales Para Evaluar

Para el ejercicio fiscal 2023, la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño determino que evaluara los siguientes programas presupuestales implementados para el ejercicio fiscal 2023.

Los Programas para evaluar serán los siguientes:

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021. 2024. SINDICATURA

2021 - 2024

E PETATLÁN, GRO.

ORGANO DE CONTROL INTERNO

PLANEACION

EVALUACION





PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE	PERIODO PARA EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
Asistencia alimentaria. Programa 01- Primeros 1,000 días	DIF Municipal.	Enero - Marzo	Evaluación Del Diseño Programático
Asistencia alimentaria. Programa 02 - Grupos Prioritarios	DIF Municipal.	Enero - Marzo	Evaluación Del Diseño Programático
Asistencia alimentaria. Programa 03 – Personas en situación de emergencia o desastre	DIF Municipal	Enero - Marzo	Evaluación Del Diseño Programático
Asistencia alimentaria. Programa 04 - alimentación escolar modalidad caliente	DIF Municipal	Enero - Marzo	Evaluación Del Diseño Programático
Gobierno Eficiente. Programa de luminarias	Obras Públicas.	Enero - Marzo	Evaluación Del Diseño Programático



EVALUACIONES ESTRATÉGICAS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Sujetos evaluados.

Durante el ejercicio fiscal 2023 también se realizarán evaluaciones a directivos o encargados de diferentes unidades administrativas a cargo de la implementación de los programas presupuestario, como se describe a continuación:

H. AYUNTAMIENTO COPETATLAN, GUERRERE ORGANO DE CONTROL INTERNO 2021-2024

UNIDAD RESPONSABLE	ENCARGADO	PERIODO PARA EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
Presidencia Municipal	Perfecto Javier Aguilar Silva	Enero - Marzo	Evaluación específica al desempeño
Dirección de Comunicación Social	Víctor Chimal López	Enero - Marzo	Evaluación específica al desempeño
Regidores	Bertha Diaz Garzón	Ene Vince	Evaluación específica al desempeño 4 à

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 2024.

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 2024. SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO DE PETATELÁN, GRO. 2021 - 2024

PRESIDENCIA





ORGANO DE CONTROL INTERNO 2021-2024

UNIDAD RESPONSABLE	ENCARGADO	PERIODO PARA EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN	
ILLOI ONDIEDE				_
OIF	Gilda Gómez	Enero - Marzo	Evaluación	
/11	Gómez		específica al	
			desempeño	
esorería	Leopoldo Castro	Enero - Marzo	Evaluación	
nunicipal	Buburrón		específica al	
lumcipai	Buours		desempeño	
atastro municipal	José Mijael	Enero - Marzo	Evaluación	
atastro municipai	Sánchez Ascencio		específica al	
	Danchez Hotelloro		desempeño	
	José Nelson Pino	Enero - Marzo	Evaluación	
irección de obras	Sánchez		específica al	
	Sanchez		desempeño	
	Javier Ambario	Enero - Marzo	Evaluación	
irección de	00	LIGIO MIGIZO	específica al	
ervicios de publico	Portillo		desempeño	
	- / 1/	Enero - Marzo	Evaluación	
irección de agua	Jesús Marino	Ellelo - Maizo	específica al	
otable	Vieyra		desempeño	William Chilling
2816-2		Enero - Marzo	Evaluación	7
irección de	Luisa Margarita	Enero - Marzo	específica al	187
irección de	Mireles Rivera		desempeño	SIP
esarrollo Urbano			descripeno	TATLAN, GU
Ecología		Enero - Marzo	Evaluación	UNIDAD
ecretaria general	Yolanda Fernández	Enero - Marzo	específica al	PRESUPUE
	Sierra		desempeño	PLANEAC
			Evaluación	Y EVALUAC 2021-202
Inidad de	Luis Arturo López	Enero - Marzo		1-202
nformación,	Vergara		específica al	90
laneación,			desempeño	1 53
resupuesto Y				1
valuación			T. Janeión	- /
coordinación de	Beatriz Adriana	Enero - Marzo	Evaluación	C H. A
suntos jurídicos	Arciga Patricio		específica al	OI
			desempeño	- 9
coordinación de	Cinthia Citlally	Enero - Marzo	Evaluación	1
revención al	Villa Carrasco		específica al	
elito.			desempeño	_
Dirección de	Juan Fernando	Enero - Marzo	Evaluación	
ránsito Municipal	Ortiz Villa		específica al	
C manistro manicipai			desempeño	
dirección de	Víctor Manuel	Enero - Marzo	Evaluación	
guridad publica	Ortiz Rivera	OS UNIDOS MEL	específica al	4.
gguridad publica		TERRITOR SE	desempeño desempeño desempeño desempeño desempeño de la composición del composición de la composición	TEN .

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 2024. TESORERÍA

H/ANDITAMIENTO DEPETATIÁN, GRO. 2021 - 2024. SINDICATURA

INTAMIENTO DEVETATIÁN, GRO. 2021 - 2022 PRESIDENCIA







AUTORIZÓ



Perfecto Javier Aguilar Silva Presidente Municipal

> Bertha Díaz Garzón Síndica Procuradora

Francisco Javier Solís Suazo La lar del Órgano de Control Inte**rno**

CONTROL

Luis Arturo López Vergara

Titular del Unidad de Información, Planeación presupuesto y

Evaluación PLANEACIÓN

PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN 2021-2024

NOTA

Supervisado por personal del OICM (Órgano Interno de Control Municipal) del Municipio de Petatlán, Guerrero 2021-2024. Lic. Francisco Javier Solís Suzzo, Titular



OCIM
Organo de Control
Interno Municipal

H AYOMTAMIENTO E PETATLÁN, GRO. 2021 2024. TESORFDÍA

Estructurado y adaptado por la UIPPE (Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación) del Municipio de Petatlán, Guerrero 2021-2024. L.I. Luis Arturo López Vergara, Titular.



H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024 PRESIDENCIA



Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO.

2021. 2024.





INTRODUCCIÓN

Durante esta administración la población exigirá mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el desempeño gubernamental; así como generar y fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas mediante los programas y acciones presupuestados durante este ejercicio fiscal, estos son los fundamentos básicos para impulsar el desarrollo de indicadores de desempeño dentro del H. Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado, en el se establecerán los tiempos y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

Al hablar de evaluación del desempeño a nivel gobierno municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie cuantitativa y cualitativamente el grado en que las autoridad municipal logra las metas de su gestión en términos de compromisos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo sus funciones y obligaciones otorgadas por ley bajo un esquema de economía, eficiencia, eficacia y equidad, con el propósito fundamental de servir y responder de sus actos al ciudadano.

La evaluación del desempeño guía a una cultura de análisis de los recursos empleados para lograr resultados e impactos en la comunidad y con ello poder reflexionar sobre su alineamiento con las metas y objetivos planteadas en los inicios de gestión, es decir, el desempeño es la magnitud de dicha alineación y la evaluación es el esfuerzo sistemático de comparar los resultados obtenidos con los planificados.

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 2024. TESORERÍA

CONSIDERACIONES GENERALES

El Municipio de Petatlán en cumplimiento a las leyes federales y Estatales, ENFORMACION las que se refiere a la implementación de la Metodología del Marco Lógico ANEACION (MML) como base para la elaboración del Presupuesto Basado en Resultado EVALUACION (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y con el objetivo de evaluar los resultados y obtener información valiosa que nos permita conocer el desempeño, resultados e impacto de las acciones que realiza el gobierno municipal con los recursos públicos.

II. Que la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de políticas públicas, programas estatales y de gasto federalizado para identificar sho las diferencias entre el desempeño real y el esperado; así como su contribución e impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público. Con lo anterior, se obtienen las herramientas e instrumentos necesario para mejora continua del que hacer público, logrando una adecuada asignación y aplicación de los recursos.

Que la evolución es un análisis objetivo de programas o políticas públicaentrol implementadas, que se efectúa como pertinencia o el logro de sus objetivos y metas, la eficiencia, eficacia, impacto o sostenibilidad de estos así como como metas básicos de diseño, aportando

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024 I. SINDICATURA

> H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024

5

UNIDAD DE





- información fidedigna y útiles sobre los resultados obtenidos que aporte elementos para la toma de decisiones y para que se contribuya a la rendición de cuentas.
- IV. Que las evaluaciones pueden ser de distintos tipos, y se aplican considerando la etapa del ciclo de vida del programa, la información de desempeño que se tenga disponible y las necesidades de los propios ejecutores de los programas.
- V. Que esta medición de la evolución del desempeño tiene dos aspectos principales.
 - a. El proceso de toma de decisiones, que es la evaluación que apoya a la reestructuración de problema y a la formulación de nuevas políticas o reformulación, en su caso, de aquellas que no estén cumpliendo sus objetivos; y
 - b. El aprendizaje organizacional es la retroalimentación a los responsables de la ejecución de los programas con información sobre lo que se hace, como se está haciendo, si se está respondiendo a los beneficios y que variables externas están incidiendo en el programa.

Misión.

Fortalecer la gestión y el desarrollo del personal, manteniendo un ambiente laboral que fomente el buen desempeño, el compromiso, la responsabilidad, la excelencia y la mejora continua, realizando evaluaciones que permitan conocer el desempeño del gobierno Municipal enfocando esfuerzos para lograr un crecimiento sostenible y sustentable del municipio. IV.

Visión.

Ser una administración que promueva el desarrollo integral de los funcionarios por medio de su realización personal, profesional y laboral para brindar un servicio de excelencia en beneficio a la ciudadanía, así como también lograr que el H. ayuntamiento de Petatlán, sea un organismo con estándares de calidad altos en el servicio que brinden las áreas a la ciudadanía.

OBJETIVO

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 tiene como objetivo contar con una valoración del desempeño de los fondos, programas y actividades institucionales que se realizan para beneficio del municipio de Petatlán Guerrero.

OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Establecer un mecanismo metodológico de las evaluaciones a realizarse.
- Determinar los tipos de evaluaciones que se aplicaran a los programas presupuestarios del municipio de Petatlán Guerrero durante el ejercicio fiscal 2023.
- Establecer los medios de difusión e los resultados de las evaluaciones realizadas
- Calendarizar la ejecución de las evaluaciones de acuerdo con el Presente programa anual de evaluación.
- Definir los métodos de la verificación, monitoreo y seguimiento al cumplimiento AYUNTAMIENTO de las metas y objetivos con base en el cronograma y calendario de ejecución. DE PETATLÁN, GRO.

Servir como base y fundamento para la toma de decisiones a la administración 2021 2024. TESORERÍA pública municipal

2021 - 2024

RESIDENCIA

E PETATLÁN, GRO. 2021 2024.

SINDICATURA







ALCANCE.

La evaluación del desempeño es la medición para verificar el grado del logro de los resultados, por lo tanto, se pretende medir el desempeño de la gestión pública municipal, para identificar si existen o no relaciones de causa efecto entre los programas y los resultados obtenidos.

FUNDAMENTO LEGAL.

Con fundamento en las disposiciones normativas que a continuación se detallan; se emite el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 de los Programas Presupuestarios, Así como del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Petatlán, Correspondientes al ejercicio fiscal 2023, a fin de dar Cumplimiento a lo dispuesto en los Siguientes Fundamentos Legales:

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad Federal y Estatal: Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 74, 75, 76 de la Ley General de Desarrollo Social: 1 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; artículo 102 De La Ley 454 Presupuesto Y Disciplina Del Estado De Guerrero.

Artículo 134 Constitucional.

H. AYUNTAMIENT los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos seránaneacion por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos se por periode de propiciar que los recursos económicos de los periodes de propiciar que los recursos económicos de los periodes de propiciar que los recursos económicos de los periodes de propiciar que los recursos económicos de los periodes de propiciar que los recursos económicos de los periodes de los periode

Ley 454 Presupuesto y Disciplina Fiscal de Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 102.- La evaluación del desempeño deberá verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas, así como el desempeño de las instituciones, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados del ejercicio del gasto público. La evaluación tiene por objeto regular los programas a través de la elaboración de la matriz de gindicadores y los sistemas de monitoreo.

ARTÍCULO 103. En el caso del Poder Ejecutivo, la Secretaría, a través de una instancia técnica de evaluación del desempeño, realizará anualmente la evaluación del desempeño H. AYUNTAMIENTO los planes, programas y provectos contenidos en el Presupuesto de Egresos de las DE PETATLÁN, GBO de las programas y Entidades. Asinting de Poderes Legislativo y Judicial, los Municipios 2021 · 2024 de las Organismos Públicos Adrigantes de Beresa de Secretaría, a través de una instancia de PRESIDEN CIONADA CONTROLLA DE CO

H AYUNTAMIENTO
DE PETATLÁN, GRO.
2021 2024.
SINDICATUR





Política de los Estados Unidos Mexicanos. Éstos podrán coordinarse con el Poder Ejecutivo para determinar criterios de armonización para la evaluación del desempeño.

ARTÍCULO 104.- Las instancias técnicas de evaluación deberán realizar la evaluación del desempeño conforme a lo siguiente:

- Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia;
- II. Todas las evaluaciones se harán públicas y se darán a conocer por el Estado a través de medios accesibles al ciudadano, en los términos de las disposiciones aplicables;
- III. Las evaluaciones que se refieran al ejercicio de recursos públicos federales deberán enviarse al Ejecutivo Federal, en términos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal;
- IV. Las evaluaciones deberán contener, por lo menos, la siguiente información:
 - a. Los datos generales del evaluador, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador.
 - Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de cada ejecutor de gasto;
 - c. La forma de contratación del evaluador externo, en su caso;
 - d. El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
 - e. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación; 7
 - f. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros, según corresponda;
 - g. Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada de acuerdo con el tipo de evaluación;
 - h. La información adicional que se haya definido en los términos de referencia correspondientes;
 - Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador;
 - j. El costo total de la evaluación, especificando la fuente de financiamiento. Se establecerán los tipos de evaluación que sean adecuados a las necesidades y a las características de las evaluaciones respectivas.
 - Se establecerá un programa anual de evaluaciones, en el que se detallará el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente;
 - Las evaluaciones, en la medida de lo posible, deberán incluir información desagregada por sexo, grupo étnico y edad de la población beneficiaria relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, en los casos que sea posible, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, región y grupo yulnerable, a fin de que se pueda medir el impacto socioeconómico y la incidenta.

de los programas de manera diferenciado. Es dará seguimiento a la atención de las decimientos que se emitan de trado de las evaluaciones correspondientes dos evaluaciones de las evaluaciones correspondientes dos evaluaciones de las evaluaciones correspondientes dos evaluaciones correspondientes dos evaluaciones de las evaluaciones correspondientes dos evaluaciones de las evaluaciones correspondientes dos evaluaciones de las evaluaciones de la evaluación de las evaluaciones de las evaluaciones de la evaluación de las evaluaciones de la evaluación de la ev

H. AYUNTAMENTO DE PETATLAN, GRO. 2021 2024.

INIDOS A

TESORERÍA

DE PETATLÁN, GRO. 2021 · 2024. HAYUNTAMIENTO
DE PETATLÁN, GRO.
2021 - 2024
PRESIDENCIA









deberán considerar para efectos de la programación, presupuestación y ejercicio de los recursos públicos en los ejercicios fiscales subsecuentes.

ARTÍCULO 105.- La evaluación de las políticas públicas, de los programas y de desempeño de los ejecutores de gasto se llevará a cabo con base en indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño son la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, que establece un parámetro para la medición del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, a través de un índice, medida, cociente o fórmula. Los indicadores medirán el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas y el desempeño de los ejecutores de gasto.

Los indicadores podrán ser estratégicos o de gestión, y permitirán medir los resultados logrados en las dimensiones siguientes:

- a. Cobertura, que mide la proporción de atención sobre la demanda total, con respecto a la producción y entrega del bien o servicio;
- b. Eficacia, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos;

c. Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados v los insumos o recursos utilizados para su producción;

d. Impacto económico y social, que mide o valora la transformación relativa en el sector económico o social atendido, o en las características de una población nidad de objetivo, en términos de bienestar, oportunidades, condiciones de vida; ORMACION PRESUPUESTO desempeño económico y productivo;

Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que tienen Vasialuacion bienes y servicios públicos generados para cumplir con los objetivos, y su relación 2021-2024 con la aceptación del usuario o beneficiario;

Economía, que mide la capacidad de la institución o del programa para generar o movilizar los recursos financieros, conforme a sus objetivos; y

Equidad, que mide los elementos relativos al acceso, valoración, participación o impacto distributivo entre los grupos sociales o entre los géneros por la provisión de un bien o servicio.

La Secretaría y la Contraloría emitirán las disposiciones para la elaboración de los referidos indicadores en las Dependencias y Entidades. Los Poderes Legislativo y arun Judicial, los Organismos Públicos Autónomos y los Municipios, emitirán sus respectivas res disposiciones para estos efectos.

RESPONSABLE DE REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La unidad de Investigación, Planeación y Evaluación del Municipio de Petatlán será el Encargado de elaborar, actualizar y modificar las evaluaciones de desempeño, con la la estructura organizacional para el ejercicio fiscal 2023.

Forresponde a esta unidad evaluar y calificar el desempeño de los programas presupuestarios. En los casos que, por cualquier motivo el evaluador, cambie de acuerdo UNTAMIENTO a estructura organizacional aprobada, se para qua notificación escrita al 2021 2024. de municipal explicando los motivos del can

2021 - 2024 PRESIDENCIA

> H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021. 2024. SINDICATURA







PERIODO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL.

La evaluación al desempeño de los programas y acciones presupuestarios (administrativos, técnicos, directivos y operarios deberá llevarse a cabo finalizando el Ejercicio Fiscal para determinar el grado de cumplimiento y posteriormente al finalizar el ejercicio fiscal.

Evaluaciones Extraordinarias.

En cualquier momento se podrá ordenar una evaluación de carácter extraordinario, siempre y cuando el área de interés presente un informe debidamente sustentado, el informe deberá presentarlo al alcalde Municipal, o al Cabildo Municipal, si fuere el caso, y este podrá ordenar por escrito que se le evalúe y califique de forma inmediata, siempre que hayan transcurrido seis meses desde la última calificación.

Metodología de la Evaluación.

Para evaluar el Cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), se llevarán a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas Presupuestarios en dimensiones de eficiencia y eficacia, mismas que permitirán la valoración objetiva del desempeño de los programas aplicando los cálculos correspondientes.



2021-2024

Criterios De Evaluación.

Los criterios de evaluación al desempeño de los programas estarán indicados en los formatos de la evaluación, están relacionadas con las funciones fundamentales e impacto que conlleve cada programa o acción presupuestario ejecutado.

Nivel de Desempeño.

Para facilitar la interpretación de resultados e identificar las fortalezas y debilidades del programa evaluado, se ha determinado utilizar niveles de desempeño que proporcionen el concepto más cercano al nivel de desempeño logrado.

2021 2024.



Niveles	Descripción Parámetros	<	S UNIDOS MELLE
Deficiente	Desempeño muy debajo de lo esperado	0% at 69%	
Regular	Desempeño ligeramente debajo de lo esperado	70% A 79%	
Bueno	Desempeño conforme con el mínimo esperado	80% A 89%	H. AYUNTAMIENT
Muy Bueno	Desempeño por encima de lo esperado	90% A 99%	DE PETATLÁN, GR
Excelente	Descripción excepcional.	100%	PRESIDENCI
	H. AUNTAMIENTO DE RETATIÁN GRO	Markey	

DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024.

H. AYUNTAMIENTO





Resultados de la Evaluación.

En el resultado final de la Evaluación se establecerá como nota mínima 0 y nota máxima 100. La nota que la administración establece como límite para determinar si aprueba o no la evaluación es del 70%. Esta nota servirá como un parámetro que indique las fortalezas de su desempeño y las recomendaciones de los factores que debe mejorar.

Periodicidad.

Se evalúa por período de tiempos establecidos de acuerdo con las políticas de la Municipalidad.

Calendarización de evaluaciones.

Las evaluaciones que se realizan a los programas municipales se harán durante los siguientes periodos

	EVALUACIONES	TRIMESTRALES	A CURDEN
Evaluaciones	Periodo	Publicación de la evaluación	A AVUNTAMENT
Primera	Enero - Marzo	Tercer semana de mayo.	UNIDAD
Segunda	Abril -Junio	Tercera semana de agosto	PRESUPUE
Tercera	Julio - Septiembre	Tercer semana de noviembre	PLANEACI
Cuarta	Noviembre - Diciembre	Tercer semana de febrero año siguiente	Y EVALUAC 2021-2024

Por cada evaluación realizada, la instancia evaluadora entregará un reporte a más tardar a 40 días naturales después del periodo de evaluación, el cual contendrá:

I. Antecedentes.

II. Los resultados de la evaluación.

Las recomendaciones que a criterio de evaluador deberían considerarse para mejor el desempeño de los indicadores evaluados.

TIPOS DE EVALUACIONES AL DESEMPEÑO

Programas Presupuestales Para Evaluar

Para el ejercicio fiscal 2023, la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño determino que evaluara los siguientes programas presupuestales implementados para el ejercicio subfiscal 2023.

Los Programas para evaluar serán los siguientesidos

H. YUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 2024. TESORERÍA

MENTOII.

DE PETATLÁN, GRO.

PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024. SINDICATURA





PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD RESPONSABLE	PERIODO PARA EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
Asistencia alimentaria. Programa 01- Primeros 1,000 días	DIF Municipal.	Abril -Junio	Evaluación Del Diseño Programático
Asistencia alimentaria. Programa 02 - Grupos Prioritarios	DIF Municipal.	Abril -Junio	Evaluación Del Diseño Programático
Asistencia alimentaria. Programa 03 – Personas en situación de emergencia o desastre	DIF Municipal	Abril -Junio	Evaluación Del Diseño Programático
Asistencia alimentaria. Programa 04 - alimentación escolar modalidad caliente	DIF Municipal	Abril -Junio	Evaluación Del Diseño Programático
Gobierno Eficiente. Programa de Iuminarias	Obras Públicas.	Abril -Junio	Evaluación Del Diseño S Programático

EVALUACIONES ESTRATÉGICAS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

Sujetos evaluados.

Durante el ejercicio fiscal 2023 también se realizarán evaluaciones a directivos 2021 2024. encargados de diferentes unidades administrativas a cargo de la implementación de los ORERÍA programas presupuestario, como se describe a continuación:

THE REAL PROPERTY.
THE STATE OF A STATE OF THE STA
S. Contract
V2005
H. AYUNTAMENTO DE PETATLAN, GUERRERO
ÓRGANO DE
CONTROL
INTERNO
2021-2024

UNIDAD RESPONSABLE	ENCARGADO	PERIODO PARA EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
Presidencia Municipal	Perfecto Javier Aguilar Silva	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
Dirección de Comunicación Social	Víctor Chimal López	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
Regidores 5	gaz Garzon y	Abril -Junio	Estapación específica al desempeño

DE PETATLÁN, GRO. 2021. 2024. SINDICATURA





	UNIDAD RESPONSABLE	ENCARGADO	PERIODO PARA EVALUAR	TIPO DE EVALUACIÓN
	DIF	Gilda Gómez Gómez	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
	Tesorería municipal	Leopoldo Castro Buburrón	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
	Catastro municipal	José Mijael Sánchez Ascencio	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
	Dirección de obras	José Nelson Pino Sánchez	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
	Dirección de servicios de publico	Javier Ambario Portillo	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
	Dirección de agua potable	Jesús Marino Vieyra	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
Λ	Dirección de Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	Luisa Margarita Mireles Rivera	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
	Secretaria general	Yolanda Fernández Sierra	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
IMIDO NO	Unidad de Información, Planeación, Presupuesto Y Evaluación	Luis Arturo López Vergara	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
	Coordinación de Asuntos jurídicos	Beatriz Adriana Arciga Patricio	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
ETATLÁN, G 071 2024.		Cinthia Citlally Villa Carrasco	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
	The second secon	Juan Fernando Ortiz Villa	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño
		Víctor Manuel Ortiz Rivera	Abril -Junio	Evaluación específica al desempeño

H AVONTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024 PRESIDENCIA

A. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO. 2021 - 2024. SINDICATURA







AUTORIZÓ



Perfecto Javier Aguilar Silva Presidente Municipal



Bertha Díaz Garzón Síndica Procuradora

H. AYUNTAMIENTO DE PETATLAM, QUERRERO ORGANO DE CONTROL INTENDIO TI

Francisco Javier Solís Suazo itular del Órgano de Control Interno

P. ATUNTABLEATO OF PETATLAN, GOLFREND UNIDAD DE INFORMACION PRESUPUESTO

Luis Arturo Lopez Vergara

Titular del Unidad de Información, Planeación, Presupuesto

Evaluación

V EVALUACIÓN

NOTA

Supervisado por personal del OICM (Órgano Interno de Control Municipal) del Municipio de Petatlán, Guerrero 2021-2024. **Lic. Francisco Javier Solís Suazo, Titular**





OCIM
Organo de Control
Interno Municipal

Estructurado y adaptado por la UIPPE (Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación) del Municipio de Petatlán, Guerrero 2021-2024. L.I. Luis Arturo López Vergara, Titular.



Unidad de Información, Planeación, Presupuesto y Evaluación

A. AYUNTAMIENTO DE PETATLÁN, GRO

DE PETATLÁN, GRU 2021 - 2024 DE EXEMPLE NO CE